

ACTA N° 4 / 88

1. El señor Almirante José T. Merino Castro da cuenta de la designación de don Carlos Alberto Cruz Molina como representante de la H. Junta de Gobierno ante jurado para concurso de anteproyectos de arquitectura para el Edificio del Congreso Nacional:

CUENTA de Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales en materia de agua potable y alcantarillado y dispone la constitución de sociedades anónimas para tal efecto.
- Primera Comisión, Conjunta, sin urgencia, con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece normas para transformar la Dirección General de Metro en sociedad anónima.
- Primera Comisión, Conjunta, sin urgencia, con difusión.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones al decreto ley N° 825, de 1974. (Impuesto joyas, marfiles, platino y oro).
- Primera Comisión, Conjunta, sin urgencia, con difusión.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Justicia Militar.
Segunda Comisión, sin urgencia, con difusión.
5. Oficio del Ejecutivo: indicación al proyecto de ley que introduce modificaciones a los Códigos de Procedimiento Civil, de Procedimiento Penal, Orgánico de Tribunales, del Trabajo y de decreto ley N° 2.876, de 1979.
- Pasa a Segunda Comisión Legislativa.
6. Oficio de Ejecutivo: solicita continuar trámite legislativo de proyecto de ley que transforma la Empresa Marítima del Estado en sociedad anónima y deroga textos legales que indica.
- Se acuerda dar nuevo plazo de 30 días a la Comisión Informante, a contar del vencimiento del plazo que tenía.
7. Oficio del Ejecutivo: indicación del Ejecutivo en relación con proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 1.446, de 1976, Estatuto de Capacitación y Empleo.
- Se toma conocimiento de la indicación, pasa a Segunda Comisión, Comisión Conjunta, simple urgencia.

CUENTA de Secretario de la Junta:

1. Oficio de Gabinete de Primera Comisión Legislativa: solicita acuerdo de la H. Junta para reunión de representantes de las diversas Comisiones Legislativas con Delegación de Asistentes del Senado de Estados Unidos.

- Se acuerda recibirlos el día 4 de abril de 1988, a las 18.00 horas.
2. Carta de don Luis Mesías Lebu, Presidente del Comité Regional de Valparaíso, solicita patrocinio de la H. Junta para un proyecto de ley que autorice erección de un monumento a la memoria de don Luis Bossay Leiva.

- Acuerdo para contestar que se tendrá presente.

TABLA

- 
1. Proyecto de ley que otorga facultades que indica y autoriza importación de vehículos que señala.

- Se aprueba.
 2. Proyecto de ley que modifica el D.L. N° 1.939, de 1977, que estableció normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

- El proyecto vuelve a Comisión.

ACTA N° 4 / 88

--En Santiago de Chile, a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; Teniente General Humberto Gordon Rubio, y por el subrogante del señor General Director de Carabineros, General Subdirector don Oscar Luis Torres Rodríguez. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

M

--Concurren, además, los señores : Brigadier General Manuel Concha Martínez, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; General Inspector de Carabineros Jorge Veloso Bastías, Ministro de Bienes Nacionales; Juan Giacconi Gandolfo, Ministro de Salud Pública; Coronel de Ejército Manuel Gárate Meneses, Subsecretario de Transportes y Telecomunicaciones; Jaime de la Sotta Benavente, Subsecretario de Agricultura; Luis Salas Romo, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo; José María Saavedra Viollier, Asesor Jurídico del Ministerio del Interior; Eduardo Carrillo Tomic, Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura; Eduardo Silva Villalón, Asesor Jurídico del Ministerio de Bienes Nacionales; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de

Ejército Juan Matus Taricco, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Rodolfo Camacho Olivares y Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Stange; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Patricio Baltra Sandoval y Jorge Silva Rojas, Asesor Jurídico y Jefe de Relaciones Públicas, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gaspar Lueje Vargas y José Bravo Timossi, integrantes de la Primera y Tercera Comisiones Legislativas, respectivamente.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO ANTE JURADO PARA CONCURSO DE ANTEPRO-
YECTOS DE ARQUITECTURA PARA EL EDIFICIO DEL
CONGRESO NACIONAL

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debo dar cuenta a la Junta que de acuerdo con lo convenido en la sesión del jueves 17 de marzo último, ha sido nombrado como representante de la Junta, según oficio que se enviara a la Secretaría, el arquitecto señor Carlos Alberto Cruz Molina, profesional muy conocido, quien aceptó gustoso el cargo que se le ofrecía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprovecho la oportunidad para dar la bienvenida al General Torres que reemplazará durante algunos días al General Stange y esperamos que nos ayude a resolver los problemas legislativos en la misma forma que lo hace su mandante.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran cuatro Mensajes. Por el primero —boletín N° 948-03— se autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales en materia de agua potable y alcantarillado, norma que es necesaria en atención a lo prescrito en la Constitución, que exige leyes de quórum calificado al efecto.

Para lo anterior, dispone la constitución de sociedades anónimas.

En este momento hay dos empresas del Estado que están operando en este rubro, que son EMOS, aquí en Santiago y en el resto del país, y ESVAL, en Valparaíso.

En la iniciativa se propone convertir estas dos empresas de agua potable y alcantarillado en sociedades anónimas cuyo objeto sea la finalidad de lo que son hoy día estos entes. Su capital estará constituido, conforme al proyecto, con los bienes de EMOS y ESVAL; las acciones del Estado serán intransferibles, debiendo representar en cualquier tiempo el 51% del capital social.

Esta es la proposición de ley y no trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Conjunta, ordinario, con difusión.

El señor GENERAL TORRES.- ¿Conjunta?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, porque es de quórum calificado.

Acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto propone lo mismo, o sea, una sociedad anónima respecto de la actual Dirección General de Metro.

Sus socios serán, según el proyecto, el Fisco y la CORFO. La suma de las acciones del Fisco y de la CORFO no pueden ser inferior al 51% total de las acciones, actuales o futuras, de la sociedad, situación que es similar a la de la iniciativa anterior.

Hay también una regla relacionada con el personal en el sentido de que no quedará en situación de desempleo.

Tampoco trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Conjunta, sin urgencia, con difusión.

M
El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer proyecto se refiere a una proposición de reemplazo. Hoy día hay un impuesto adicional a las joyas, a los marfiles, al platino y al oro, que es del 50%. Este no tiene manera de ser recuperado. Lo que se propone es reemplazar el sistema de este impuesto sin variar su monto, pero someterlo a la metodología del IVA. Es decir, que tenga recuperación.

Detrás de esto hay, por ejemplo, el problema de las exportaciones de oro, joyas de oro que, por no tener la recuperación, exportan el impuesto.

Esa es la razón de la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sube el precio de los artículos y se mantiene la ...

Primera Comisión, Conjunta, sin urgencia, con difusión.

¿De acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL TORRES.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, figura un proyecto —boletín N° 951-07— que propone crear

una Segunda Sala en la Corte Marcial del Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros.

Desde hace algún tiempo, existe un gran exceso de causas. El Mensaje señala cuál es la situación actual y propone que se cree la Segunda Sala sobre el supuesto de que el exceso sea igual o superior a doscientas causas en tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay más de doscientas en tabla.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ya hay más de doscientas y al respecto se hacen las adecuaciones en el Código de Justicia Militar para lograr este propósito.

Ese es el proyecto y no trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene que ir a la Suprema.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Está en la Suprema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, sin urgencia, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación, los oficios de Cuenta.

Recordaré la Excma. Junta que en la sesión del 14 de enero de este año se aprobó un proyecto de ley —boletines N°s. 866-07 y 903-07— que tenía por objeto agilizar la tramitación de los procesos.

Este fue un proyecto muy complejo, de gran discusión, visto en Comisión Conjunta, aprobado por la Junta y elevado a S.E. el Presidente de la República.

Ahora vuelve con dos grupos de observaciones. Uno, señala el oficio de la indicación, está destinado a superar una materia que se anunció en el informe de la Comisión Con- ta, pero que no se habría materializado en el texto mismo y que tiene atinencia con las cartas certificadas.

El otro aspecto se refiere a la situación de los re cursos de queja en relación con los demás recursos.

Por lo que recuerdo de la relación que se hizo del proyecto en esa oportunidad y del estudio que me correspondió hacer, la idea de la Comisión Conjunta era estimular los recursos de casación en la forma y en el fondo y disminuir los recursos de queja al máximo para que, a través del estímulo de aquellos recursos, apareciera una abundante jurisprudencia, lo que no ha ocurrido en la práctica, porque las Cortes han tendido a desestimar los recursos de casación en la forma y en el fondo, por razones de orden formal, y entraren la queja, lo que no genera jurisprudencia.

El Ejecutivo, por las razones que señala el Ministro de Justicia, indica que, estimando que la materia es importante y que debiera incluirse, no cree que sea ésta la oportunidad, sino que se legisle cuando se dicte la ley orgánica del Poder Judicial.

Esa es la indicación y corresponde a la Junta adoptar la decisión para continuar adelante con la tramitación del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto lo tiene la Segunda Comisión. Tiene que tomar conocimiento dicha Comisión para seguir adelante con la tramitación.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL TORRES.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio dice relación con el proyecto que transforma la Empresa Marítima del Estado en sociedad anónima, boletín N° 864-03.

En sesión de 29 de septiembre del 87 se recibió en la Junta de Gobierno un oficio del Jefe del Estado solicitando la suspensión del trámite legislativo, porque la Primera Comisión, dice, estaba estudiando la posibilidad de aumentar el capital de esta empresa y era necesario efectuar algunos estudios sobre el particular.

Ahora, S.E. el Presidente de la República señala

que ya han finalizado los estudios correspondientes y pide la reanudación del trámite legislativo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El único problema es que no dice nada. Al Ejecutivo se le pidió, concretamente, que en esta materia había que establecer cuánto era el capital que se le debía dar en subsidio a la empresa para resolver sus problemas. O sea, lo mismo que hicimos cuando LAN se transformó en una sociedad anónima en que se le otorgaron sesenta y ocho millones de dólares. Ahora no es esta suma; es otra.

Como no ha contestado, se le volverá a preguntar y solicitaría un mayor plazo, porque, de lo contrario, éste se vencerá.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se le agota el 5 de abril.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así que necesito 30 días por lo menos.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL TORRES.- Acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No me han contestado lo que consulté.

Treinta días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer oficio dice relación con la indicación del Presidente de la República al proyecto que modifica el decreto ley sobre capacitación y empleo, contenida en el boletín N° 915-13.

Dos son los aspectos a que se refiere el Jefe del Estado en este documento. Primero, señala que en las Comisiones Legislativas y la Secretaría de Legislación se observó la circunstancia de que en el proyecto, que tiene atinencia con un estatuto de capacitación y empleo al sector privado, hubiera normas del sector público.

En esta materia acoge la sugerencia planteada en el Poder Legislativo y propone eliminar del proyecto las materias que dicen relación con la capacitación en el sector público, traspasando la norma que venía en la iniciativa a la ley de la Subsecretaría de Desarrollo.

Este es un aspecto.

El otro, señala que sobre la base de que el Ministro del Trabajo ha informado que es indispensable contar a la brevedad con el texto, pide extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estaría de acuerdo la Segunda Comisión?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sugiero que le diéramos simple urgencia, pero de todas maneras tratar de sacarlo en el mínimo plazo posible. No estimo conveniente la extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta es Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Igualmente lo hacemos en Comisión Conjunta. De todas maneras Comisión Conjunta, pero démosle simple urgencia y tratemos de aprobarlo en el plazo mínimo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Simple urgencia, Conjunta, Segunda Comisión.

¿Esta materia ya se está tratando?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Por oficio de fecha 23 de marzo de 1988, el señor Jefe de Gabinete de la Armada, por orden del señor Comandante en Jefe de la Armada y Miembro de la H. Junta de Gobierno, Almirante don José Toribio Merino Castro, comunica que de acuerdo con lo propuesto por el señor Embajador de Chile en los Estados

Unidos de Norteamérica, entre los días 2 y 8 de abril próximos visitará el país una delegación de 14 Asistentes del Senado de dicha Nación, la que será recibida en audiencia por el señor Almirante el día lunes 4 de abril a las 17.30 horas en su despacho de trabajo en el piso 20 de la sede del Poder Legislativo.

En virtud de lo anterior y teniendo presente la conveniencia de materializar en la misma fecha una reunión de esa delegación con representantes de las diferentes Comisiones Legislativas, viene en solicitar el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno para tal efecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para que los recibiera el Secretario de Legislación, como se ha hecho en otras veces anteriores?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL TORRES.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son 8 republicanos y 6 demócratas.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FACH.- Entonces, el día 4 de abril a las 18.00 horas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sería abajo.

Hemos estado hablando con el Secretario de la Junta y por el hecho de ser 14, más los miembros de las Comisiones Legislativas, el Secretario de la Junta, etcétera, podría realizarse abajo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, abajo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Excma. Junta, por carta de fecha 23 de marzo de 1988, el señor Luis Mesías Lebú, Presidente del Comité Regional de Valparaíso, por las razones que expone en su carta, viene en solicitar a la Excma. Junta de Gobierno el patrocinio de una ley que autorice la erección

de un monumento a la memoria de don Luis Bossay Leiva, ya fallecido, en la ciudad de Valparaíso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Le contestamos que se tendrá presente?

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De acuerdo.

La Secretaría contesta que se tendrá presente.

Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE OTORGA FACULTADES QUE INDICA Y AUTORIZA IMPORTACION DE VEHICULOS QUE SEÑALA (BOLETIN N° 939-05)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Mi Almirante, este proyecto ingresó por un Mensaje del Ejecutivo en que se solicitaba procedimiento extraordinario, lo cual fue ratificado por la H. Junta.

Originalmente, el proyecto constaba de tres artículos permanentes. Posteriormente, durante la discusión de la iniciativa, el Ejecutivo formuló indicación para agregar tres nuevos preceptos, quedando, en definitiva, con cuatro artículos permanentes y uno transitorio.

Por el artículo 1° se modifica el artículo 6° de la ley N° 18.502, con el objeto, en la letra a), de rebajar de 50% a 18% el guarismo respecto al impuesto que se señala en dicha norma, impuesto que, por lo demás, vence el 31 de diciembre de este año.

Por la letra b) se agrega al inciso cuarto una frase que permite al Presidente de la República modificar el impuesto anterior mediante decreto en lo que se refiere a las gasolin^{as}, al petróleo Diesel o solo el producto que tenga variación

en su precio internacional.

Esta facultad permite subir el guarismo del 18% hasta un 30%, rebajándolo a 25%, 20%, 15%, 10%, 5%, ó 0%, que es el valor al que debiera llegar el próximo 1° de enero.

Cabe destacar que estas modificaciones rigen desde la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Por el artículo 2° se autoriza por cuatro años la importación de vehículos usados destinados al transporte de pasajeros, siempre y cuando sean de una capacidad de más de quince asientos, sean de tracción eléctrica o a gas. En este último caso, los vehículos deben tener una antigüedad de construcción de a lo menos siete años y con condiciones técnicas no contaminantes. Luego, los de tracción eléctrica, no tienen ninguna limitación en cuanto a los años ni a la contaminación.

Por el artículo 3° se dispone que el transporte nacional de pasajeros remunerado, por calles o caminos, podrá efectuarse sin requerir autorización alguna, bastando contar con un certificado de revisión técnica vigente en que conste que el vehículo es apto para el servicio que realiza conforme con las normas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Este mismo Ministerio fijará las vías por las cuales circularán los vehículos que presten servicios públicos de locomoción colectiva, con informe de Carabineros de Chile.

Asimismo, el Ministerio determinará el procedimiento por el cual restringirá la circulación de vehículos de menos de dieciséis asientos en el caso de vías congestionadas.

Por el artículo 4° se permite al Ministerio de Transportes fijar en el país establecimientos que realicen revisiones técnicas a los vehículos que señale genéricamente, determinando la forma, requisitos, plazo de concesión, causales de caducidad y procedimientos para su asignación y cancelación. Las concesiones de revisión se otorgarán mediante licitación pública.

Las autorizaciones a establecimientos que están funcionando, caducarán de pleno derecho cuando inicien sus actividades las nuevas plantas de revisión técnica, de acuerdo al inciso primero del mismo artículo.

Finalmente, el artículo transitorio establece que las vías por las cuales circulan servicios públicos de locomoción colectiva debidamente autorizados, a la fecha de vigencia de esta ley, se entenderán incorporadas en la fijación que dispone el artículo 3° de este proyecto de ley, sin perjuicio de las modificaciones que pueda introducir el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en uso de las facultades que se le otorgan.

Cabe señalar que durante la discusión en la Comisión Conjunta, la Segunda Comisión Legislativa formuló reserva respecto de los artículos 2°, 3°, 4° y transitorio, reserva que retiró el señor Presidente de la Segunda Comisión una vez emitido el informe.

Por su parte, la Primera Comisión Legislativa hace reserva y propone un texto alternativo con relación al artículo 2° del proyecto.

La alternativa consiste en que solo se viene legislando respecto de los tranvías eléctricos, excluyéndose a los de gas que se proponen en el texto original.

Eso es cuanto puedo informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

Ofrezco la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, quisiera referirme a la reserva manifestada por la Primera Comisión con el artículo alternativo para la importación de vehículos usados.

Respecto de ese tema deseo indicar que el proyecto persigue varios objetivos simultáneamente. El primero es lograr que se consolide una disminución en el costo del transporte público para los usuarios en general.

Como es de conocimiento, a principios del mes de marzo hubo un alza inicial en este aspecto. Posteriormente, la medida que en este momento se está estudiando ha significado una baja no a los niveles originales, pero a un precio intermedio.

Pero, junto con perseguir una disminución del costo al público, también se busca hacerla compatible con una reducción en el tiempo de los costos no monetarios, sino medidos en términos de la contaminación ambiental que significa el transporte público, especialmente y sobre todo el de motores Diesel, que es el que está contaminando en mayor cantidad en partículas en suspensión respirables dentro del área metropolitana.

En consecuencia, había que proponer un conjunto de medidas que buscara, al mismo tiempo, una rebaja del costo al público, pero que, por otro lado, también facilitara esta transformación a vehículos de menor grado de contaminación, sin que, simultáneamente, esto fuera contra la medida original de producir una disminución del costo para el público. Realmente, si se quiere conseguir una menor contaminación, eso se puede lograr con vehículos más caros, pero ello inmediatamente significa deshacer lo que se estaba realizando por la vía de la rebaja del impuesto, en particular en el combustible Diesel.

Una de las maneras de lograr tal complementación es permitir la importación de algunos vehículos que pueden ser bastante más baratos debido a cambios de normas en otros países que, con gastos adicionales relativamente pequeños, se

pueden acondicionar para utilizar combustible de gas licuado, como en este caso se propone por parte del Ejecutivo y de las tres Comisiones.

En Chile ya se han adoptado las medidas tendientes a evitar que el uso del gas licuado sea por otro tipo de razones no económicas generadas por el impuesto que actualmente tienen los combustibles como el Diesel y la gasolina.

Está en vigencia una ley que establece también un impuesto alternativo cuando los vehículos emplean gas licuado como combustible, de modo de evitar que exista un incentivo para utilizar gas licuado simplemente porque eluden el pago del impuesto que el Fisco está recaudando —el impuesto fijo, no el variable que acá se está eliminando; el equivale al impuesto fijo—.

Por lo tanto, las condiciones están dadas para que este tipo de vehículos, si se estima económico por parte de los empresarios —por la forma propuesta, resultará económico adquirir vehículos usados—, pueda incorporarse al parque automotriz sin contaminar.

Es interesante destacar que, probablemente, el artículo que establece un control más riguroso de las condiciones técnicas que deben cumplir los medios de locomoción va a significar que un número importante de estos vehículos, que actualmente, diría, cumplen de mala manera los requisitos técnicos a pesar de tener los certificados, posiblemente, con una revisión técnica más estricta como la que empezará a imperar por la aplicación de la norma aquí propuesta, salgan del parque.

Es cosa de ver: si mal no recuerdo, un porcentaje bastante importante de vehículos anteriores a 1971 todavía está circulando. Podrían estar bien reparados, pero en la práctica no lo están.

Si no se entrega una alternativa como la propuesta en el proyecto en estudio, el costo de sustitución de tales vehículos puede ser suficientemente alto para contraponerse a la medida del artículo 1º, que disminuye dichos costos para beneficiar al público.

En cuanto al transporte eléctrico, Almirante, propuesto por la Primera Comisión, desgraciadamente, toma bastante más tiempo implementarlo como una medida complementaria, y no está claro que los costos, al menos en una ciudad como Santiago, puedan ser comparables con aquellos que en este caso se estarían persiguiendo por la vía del resto de los vehículos de locomoción colectiva.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En eso coincido, porque, en Valparaíso, el transporte eléctrico cuesta treinta pesos y el colectivo de bencina vale cincuenta; así que no está claro cuál es el más caro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Además, Almirante, en el caso de Valparaíso, el costo de la infraestructura ya estaba hecho.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hubo que rehacerlo. Aquí está listo para instalarse. Lo que todavía no existe es una determinación del Ministro de Transportes, o del Ejecutivo, porque les tienen temor a los gremios del transporte. Esa es la realidad. El día en que el Ministerio de Transportes o el Ejecutivo autoricen la entrada de los trolebuses, llegan, pues están listos.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- El problema es la situación del tránsito, pues, a lo mejor, no es lo mismo en Santiago que en Valparaíso o en Antofagasta.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, el Ejecutivo es coincidente con la proposición de incluir también los vehículos eléctricos dentro de las facilidades.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema de los vehículos que funcionan con gas es que durarán en esa forma dos meses y, en seguida, los transformarán de nuevo para utilizar bencina.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tal como se propone la norma, se establecen las reglas que impedirían que eso sucediera.

Deseo destacar, Almirante, que hoy día estaríamos

sustituyendo vehículos que no sólo usan bencina, como usted dice, e, incluso, Diesel, sino que, además, en cuanto a su calidad técnica son mucho peores que los que podrían importarse por esta vía. O sea, realmente, aun cuando ocurriera —creo que las normas están diseñadas para que eso no pase—, de todas maneras se estaría mejorando la actual situación, pues es cosa de mirar algunos de los vehículos que circulan por las calles.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La situación de hoy día es totalmente absurda, por cuanto si se mira hacia la Alameda desde el Ministerio de Defensa, a las 6 ó 7 de la tarde o a mediodía, se ven miles de buses desocupados que llevan sólo diez personas hacia el este o hacia el oeste y que llenan de humo la ciudad. Sin embargo, esa gente no utiliza el ferrocarril subterráneo. Aquí lo que sobra son buses.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Mi Almirante, todos vemos un montón de buses por la Alameda, precisamente, porque los conductores no pueden salirse del recorrido, o sea, no tienen la libertad que se estaría dando en el proyecto en estudio justamente para usar otra vía u otro recorrido que, inclusive, puede ser más corto para cobrar una tarifa más baja.

En la actualidad, ellos están condenados, por así decirlo, a tener que utilizar esa vía por ser ése el recorrido autorizado, y la verdad es que hay ahí una irracionalidad económica para usar la misma vía.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Hay otro detalle, Almirante: si sólo nos limitáramos al transporte eléctrico, parecería una ley encauzada solo a una firma determinada. Aparecería como un monopolio muy especial.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué monopolio?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Porque se lo daríamos a una sola persona, que es quien está ofreciendo esta alternativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, pues, cualquiera que desee puede hacerlo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Habría otro, pero uno lo tiene desde hace tiempo y estaría en condiciones de ponerlo de inmediato.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué no se pueden hacer en Chile los trolebuses?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Eso sería a un plazo mucho más largo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero existen trolebuses disponibles para traerlos a Santiago. Hace un año que están peleando por eso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En todo caso, Almirante, me permito reiterar que se busca un conjunto de medidas. En realidad, si se analiza, ninguna en forma aislada podría tener los resultados conjuntos que se persiguen.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ninguna de estas medidas bajará antes de un año el costo del transporte. Y, en seguida, de aquí a doce meses va a haber subido de nuevo la bencina y aquél quedará con el mismo precio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Como comentaba recién, hay una medida que substancialmente ya significó una disminución de lo que estaba pasando la primera semana de marzo hasta ahora, en cuanto al costo del transporte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La única es la del costo del impuesto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí. Ahora lo importante es ser capaz de dar las condiciones para mantener el sistema más competitivo para adelante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Reducir el precio del combustible es lo único que puede abaratar la locomoción; pero, si en la misma medida en que baja la bencina suben los precios de los neumáticos y la mantención de los vehículos, no disminuye en absoluto. Esto va con el I.P.C.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En todo caso, ya entraríamos en una discusión, pues los datos son siempre controvertidos por los gremios. Cuando suben los neumáticos y baja la bencina, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo he estado conversando con los gremios.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Nosotros también, Almirante, es nuestra obligación hacerlo.

Y es razonable que siempre ellos hagan presente lo que está subiendo y no lo que experimenta rebajas.

El señor GENERAL TORRES.- Señor Almirante, desde que conocí este asunto tengo una duda y una aprensión.

Al liberalizar totalmente los recorridos, aun cuando se fijen las vías que se utilizarán, correremos el riesgo de que haya importantes sectores poblacionales de Santiago, en especial de bajos recursos, que quedarán desprovistos de locomoción colectiva. Todo empresario querrá usar la vía por donde haya mayor demanda por parte del público.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y mayor renovación de pasajes, y esto se da por Alameda, Providencia, o sea, donde hay más gente. Por eso lo están pidiendo.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Mi Almirante, pero en este momento hay gente en poblaciones que no usa la locomoción colectiva por ser muy alta la tarifa ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Claro que sí!

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- ... y debe caminar diez y veinte cuadras. O sea, es el mismo efecto, pero al revés.

A nuestro modo de ver, con la liberalización habrá un mercado cautivo y, en la medida en que bajen las tarifas, la gente irá entrando a tomar locomoción colectiva.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hable con los empresarios y le dirán dos cosas: primero, que de ninguna manera entrarán a las poblaciones, aunque ahí exista un mercado, por temor a la inseguridad que le ofrece el recorrido debido a la falta de vigilancia que hay en esos sectores.

Y, en segundo lugar, que el número de vehículos es

tal, que de todas maneras sobrepasa las necesidades de la ciudad. Entre taxis colectivos, buses y esos vehículos pequeños que llevan dieciséis personas, está todo atochado. ¡Es una locura!

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En cuanto a la inquietud del señor General, la verdad es que, efectivamente, uno podría pensar eso, pero también puede pensar lo contrario.

En la práctica, por ejemplo, a pesar de lo pobres que son algunas poblaciones existentes, se podría estimar que ahí no existiría competencia ni otro tipo de facilidades, pero en realidad existe. A pesar de que, como se indicó recientemente, esas personas estén dispuestas a caminar diez cuadras, en algún momento van a necesitar y les resultará necesario recurrir a la locomoción colectiva.

Siempre habrá una demanda que, excepto por las razones de seguridad mencionadas hace poco, tendrá que ser satisfecha y existirá locomoción colectiva.

M

Al respecto, hay casos sumamente interesantes estudiados muy en detalle, no sólo en Chile. La otra vez, estuvo presente acá un peruano que realizó un estudio de la economía informal en su país, y se mostraba cómo la locomoción colectiva era uno de los ejemplos más interesantes de cómo se adaptaba, rompiendo al final todas las reglas, para realmente servir a la cantidad casi impensada de necesidades que tenía la población, en este caso en Lima.

Nosotros mismos lo vemos en el caso de nuestro país: a pesar de las normas vigentes, que podían parecer bastante estrictas y rigurosas, en la práctica, los empresarios —desgraciadamente, aquí unidos por el gremio y no por la conveniencia de la ciudadanía— lograban hacer ingresar numerosos vehículos a los recorridos sin ningún tipo de permiso. O sea, si mal no recuerdo, hay más de dos mil vehículos que, como se constató en diciembre, efectivamente han ingresado sin ningún tipo de autorización.

Ahora, la desventaja era que habían ingresado sin permiso alguno, pero sólo con la autorización de los gremios,

porque, como era ilegal entrar sin la aprobación de la autoridad, en el fondo, el que tenía que aceptárselo era el gremio.

En consecuencia, se estaba entregando al gremio el poder monopólico, en lugar de permitir que esa conveniencia de entrar a prestar el servicio la fuera aprovechando paulatinamente la ciudadanía, y no los gremios en forma monopólica.

Esa es la razón por la cual nosotros estimamos que el balance de todos los artículos es el adecuado. Ninguna norma sola sirve: hay que mirar el proyecto en su contexto de todas sus disposiciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Total, si en el futuro los potenciales dueños de estos nuevos autobuses consideran que no es negocio, no los comprarán; de manera que ése es un buen argumento.

Si esta iniciativa se aprueba y la gente no decide comprar los nuevos vehículos por haber tantos autobuses sobrantes y que producen atochamientos, es una decisión libre de ellos. Nadie los obliga a adquirirlos. Sin embargo, esto abre las puertas para contar con medios de locomoción menos caros y que no contaminan.

Por eso, estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo más importante es que no contaminan.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y, además, son de menor costo.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo, porque, en realidad, aquí hay una cantidad inmensa de vehículos. No hay más que andar por la calle para verlos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y no se puede manejar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, mientras no se me dieran muy claramente las razones de esta proposición, yo tenía reservas generales contra todo el proyecto. Sin embargo, después de las explicaciones dadas, estoy de acuerdo

con su texto tal como viene de parte del Ministerio, pues da las libertades generales para resolver el problema, no en un día, y en eso concuerdo con el señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Recién en un año más empezará a surtir sus efectos.

Un señor ASISTENTE.- ¿El texto alternativo?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, el que propuso la Comisión.

De todas maneras, el transporte por vehículos eléctricos es mucho más barato que el realizado por buses de combustión interna. Tiene mucho menos desgaste material, el costo de la energía eléctrica es bastante más bajo por hora de trabajo que el de la bencina y el vehículo se puede construir en Chile.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y la inversión es más cara.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente, la inversión inicial es más cara.

¿En cuánto se compraron los vehículos que están funcionando en Valparaíso? En quince mil pesos cada uno.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Eso es consecuencia de la oferta y la demanda.

Por eso, creo que usted nos da la razón, pues si ampliáramos este proyecto, lo dejaríamos a la oferta y la demanda. Como dijo el General Matthei, el que quiere, compra.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero dñles permiso para circular en Santiago, y no los dejen trabajando nada más que donde pueda el dueño de los vehículos.

Las otras ciudades no tienen esta preocupación. El problema es estrictamente de Santiago.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, hay una preocupación en eso. Probablemente, toda la renovación se producirá en Santiago por razones de mercado. Ahora, no parecería muy conveniente extenderlo a las demás ciudades,

que son un poco secundarias, es decir, no existe la preocupación del Gobierno por que tengan precios más baratos y menos contaminación. En realidad, no parece conveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo bueno sería que al centro de Santiago no entrara otra cosa que el ferrocarril metropolitano y trolebuses. Eso sería lo ideal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y nada más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero hay que tener cuidado con un argumento.

Uno, como automovilista, tiende a ver las cosas distintas de como debe enfocaras como autoridad. A los primeros que debería impedirseles entrar al centro sería a los automóviles, porque, realmente, desde el punto de vista de eficiencia para la comunidad, congestionan y ocupan bastante más metros cuadrados por persona que un vehículo de locomoción colectiva.

Inclusive, normalmente, por contaminación, si bien los automóviles no utilizan Diesel, la producida por monóxido de carbono es más peligrosa que la derivada del Diesel, y es generada por los vehículos de combustión basados en gasolina.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero el monóxido de carbono no es normalmente respirable, mientras que la descarga de Diesel es toda respirable, por el peso del gas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El Diesel emite partículas respirables, pero, desgraciadamente, el monóxido de carbono es respirable y no se percibe.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es más liviano que el aire, o sea, se va hacia arriba.

¿Se aprueba el proyecto?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, se aprueba.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se autoriza la inter-nación de vehículos eléctricos y de los que emiten monóxido de carbono, y nada más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Correcto, y de gas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De gas metano.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Mi Almirante, durante la discusión de la iniciativa, diversas Comisiones preguntaron en qué parte del mundo funcionan vehículos de locomoción colectiva de gran tamaño propulsados por gas. Na die nos pudo dar alguna información.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nosotros obtuvimos la respuesta.

Los Angeles era una de las ciudades más contaminadas del mundo y resolvió el problema con trolebuses.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, el problema es que tienen más recursos que nosotros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, porque también en Los Angeles se van a comprar los trolebuses, si podemos adquirirlos en este momento, a diez mil dólares cada uno.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Por ejemplo, Los Angeles y México son ciudades parecidas a Santiago en cuanto al problema de contaminación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡No me vaya a decir que Los Angeles es parecida a nuestra capital! Santiago está ubicado en una hoya en el centro del país, y Los Angeles se encuentra a orillas del mar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Los Angeles, igual que Santiago, tiene un problema de inversión térmica, o sea, la capa en la cual se invierte la temperatura está muy baja y se mantiene durante todo el invierno.

En eso tiene toda la razón usted, Almirante: el mar le ayuda a Los Angeles. Es peor en Santiago.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A DECRETO LEY N° 1.939, DE 1977, QUE ESTABLECIO NORMAS SOBRE ADQUISICION, ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE BIENES DEL ESTADO (BOLETIN 821-12).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Respecto del segundo punto de la Tabla, proyecto de ley que modifica decreto ley 1.939, de 1977, que estableció normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, acaba de llegar copia de una nota del Ministerio del Interior a la Secretaría de la Presidencia, en la que se manifiesta que su artículo único modifica las disposiciones sobre administración de bienes municipales consignadas en los artículos 27, 28, 55 y 78 de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

Y agrega lo siguiente: "Al respecto, cabe consignar que, si bien ese articulado, de acuerdo al fallo del Tribunal Constitucional, tiene el carácter de ley común, no parece prudente y oportuno modificarlo ahora, menos antes de la publicación de una ley orgánica constitucional estudiada exhaustivamente en el contexto de la nueva institucionalidad municipal, uno de cuyos pilares es el de su autonomía."

Señala, además: "Por otra parte, las exigencias que se imponen a todos los órganos que integran o conforman la Administración del Estado no sólo afectarán a las municipalidades, sino también a otros entes autónomos consagrados en la Constitución Política de la República, como el Banco Central y todas las empresas públicas no regidas por el derecho común." Por ejemplo, ASMAR, ENAER, FAMAE, etcétera.

Por lo tanto, opino que en esta oportunidad tendremos que suspender el trámite de la iniciativa, devolverla a Comisión y darle tiempo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No cabe duda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelve a Comisión.

--El proyecto vuelve a Comisión.

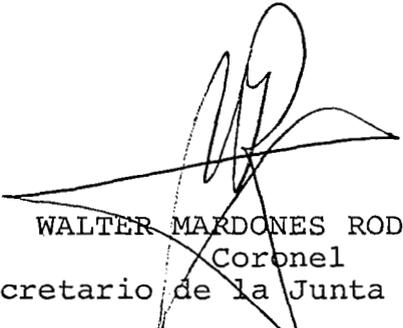
El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Muchas gracias, caballeros, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.45 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno